

TARIA  
VENA

argo del

avo Flores

ategui

Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6 CESION En la Ciudad de SAN FRANCISCO  
7 DE PARTICIPACIONES = CC DE QUITO , Capital de la  
8 CABRERA VELASQUEZ FER República del Ecuador , a -  
9 NANDO A FAVOR DE AL-- DIECISIETE DE NOVIEMBRE de -  
10 TONSO CABRERA VELAS-- mil novecientos ochenta y -  
11 QUEZ siete , ante mí el Notario -  
12 S/.95.000,00 Noveno de este Cantón Doctor  
13 *Di 3 Cop.* GUSTAVO FLORES UZCATEGUI , -  
14 comparecen: - por una parte,  
15 el señor ingeniero FERNANDO  
16 CABRERA VELASQUEZ , de esta-  
17 do civil casado , por sus  
18 propios derechos ; y , por otra , el señor Licenciado  
19 ALFONSO JAVIER CABRERA VELASQUEZ , de estado civil -  
20 soltero , por sus propios derechos - Los comparecien-  
21 tes son de Nacionalidad Ecuatoriana , mayores de edad,  
22 domiciliados en este Cantón , a quienes conozco de que  
23 doy fé ; y me presentan para que eleve a Escritura Pú-  
24 blica , la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES que  
25 se contiene en la minuta cuyo tenor literal es así : -  
26 SEÑOR NOTARIO : - En su Registro de Escrituras Públicas,  
27 sírvase hacer constar una de cesión de participaciones  
28 sociales contenida en los siguientes términos : - -

1 P R I M E R A : - Comparecen al otorgamiento de la -  
2 presente Escritura , por una parte el señor Ingeniero  
3 FERNANDO CABRERA VELASQUEZ , en calidad de CEDENTE ; y  
4 por otra en calidad de CESIONARIO , el señor Licenciado  
5 ALFONSO JAVIER CABRERA VELASQUEZ - S E G U N D A . -  
6 ANTECEDENTES.-a) Mediante Escritura Pública de diecisiete  
7 te de Abril de mil novecientos ochenta y seis , inscrita  
8 en el Registro Mercantil el veinte y siete de Mayo de  
9 mil novecientos ochenta y siete <sup>de</sup> , se constituyó legal-  
10 mente CONLARES C. LTDA. , con un capital social de DOS  
11 CIENTOS MIL SUCRES , representado por doscientas parti-  
12 cipaciones sociales por valor de un mil sucres cada una,  
13 correspondiendo noventa y cinco de ellas al socio señor  
14 Ingeniero LUIS FERNANDO CABRERA VELASQUEZ ; b) La Jun-  
15 ta General de Socios autorizó la cesión que se hace por  
16 este instrumento , conforme se acredita con la copia  
17 del Acta de Junta General que se agrega como habilitan-  
18 te - T E R C E R A . - Con los antecedentes señalados,  
19 el señor Ingeniero LUIS FERNANDO CABRERA VELASQUEZ ce-  
20 de y traspassa a perpetuidad en favor del señor ALFONSO  
21 JAVIER CABRERA VELASQUEZ sus noventa y cinco partici-  
22 paciones sociales de la Compañía CONLARES C. LTDA .  
23 por el precio total de NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES , pa-  
24 gaderos de contado a la firma del presente instrumento  
25 C U A R T A . - Los gastos que ocasione la celebración  
26 de la presente Escritura y su inscripción en el Regis-  
27 tro Mercantil , serán de cuenta del Cesionario - Us-  
28 ted señor Notario agregará las demás cláusulas de esti-

lo para la plena validéz de este instrumento. / - -

H A S T A A Q U I L A M I N U T A , la misma  
 que se halla firmada por el señor Doctor GUSTAVO  
 GOMEZ M. Abogado , con Matrícula Profesional número  
 mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Aboga-  
 dos de Quito / - Para el otorgamiento de la present  
 Escritura , se observaron los preceptos legales del  
 caso ; y leída que les fué a los comparecientes , -  
 por mí el Notario , en unidad de acto , se ratifican  
 y firman conmigo el Notario , de todo lo cual doy fé /

*J. Carrizosa*

C.I. 170006624-2

C.T. 173323

*J. B. B.*

120440561-0

C.T. 219718

*Q. W. W.*

*[Signature]*

*[Signature]*

ARIA  
ENA  
o del  
o Flores  
regui  
cuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CONLARES C. LTDA."; REALIZADA EL 22 DE JULIO DE 1.987;**

En La Ciudad de Quito, en el local social de La Compañía, ubicado en la calle Vintimilla N°910 y Juan León Mera, hoy, veintidos de julio de mil novecientos ochenta y siete, a las diez de la mañana, los señores Ing. Fernando Cabrera Velásquez, Lauro Larreátegui Saavedra y Gustavo Gómez Moral, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 280 de La Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de conocer y resolver respecto de la solicitud de cesión de participaciones del socio Ing. Fernando Cabrera. Se instala La Junta bajo la Presidencia del señor Ing. Fernando Cabrera Velásquez, Presidente de La Compañía, actuando como Secretario Ad-hoc el señor Jorge Paredes Melo. Acto seguido solicita la palabra el señor Ing. Fernando Cabrera Velásquez y manifiesta que siendo necesario que se dedique a otras actividades no compatibles con las del objeto social de La Compañía, a las cuales no podría definitivamente atender, solicita se le autorice el ceder sus noventa y cinco participaciones sociales en favor del señor Alfonso Javier Cabrera Velásquez; y, en razón de la cesión de participaciones que se haría y la imposibilidad de atender el que hacer de La Compañía, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de La Compañía. Luego de la consulta respectiva entre los socios, aceptando el trámite propuesto y el tratamiento de estos dos asuntos, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de las noventa y cinco participaciones que el socio Ing. Cabrera tiene en La Compañía, en favor del señor Alfonso Javier Cabrera Velásquez; y aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor Ing. Fernando Cabrera al cargo de Presidente de La Compañía. - No existiendo otro punto a tratarse, se concede un receso para la redacción del acta respectiva, transcurrido este, se reinstala La Junta, se da lectura al acta, la misma que se aprueba en forma unánime. - Termina La Junta siendo las once de la mañana, firmando para constancia todos los socios concurrentes y el señor Secretario Ad-Hoc. - f) Ing. Fernando Cabrera Velásquez. Presidente. f) Lauro Larreátegui S. - f) Dr. Gustavo Gómez Moral. f) Jorge Paredes Melo. Secretario Ad-Hoc".

Es fiel copia del original que consta del libro de Actas de Junta General de Socios de "Conlares C. Ltda.", al cual me remitiré en caso necesario. - Quito, 23 de Julio de 1.987. - Certifico.

  
Jorge Paredes Melo  
SECRETARIO AD-HOC.

No. 0658132  
 NUMERO SECUENCIAL  
 RECAUDACION DIRECTA

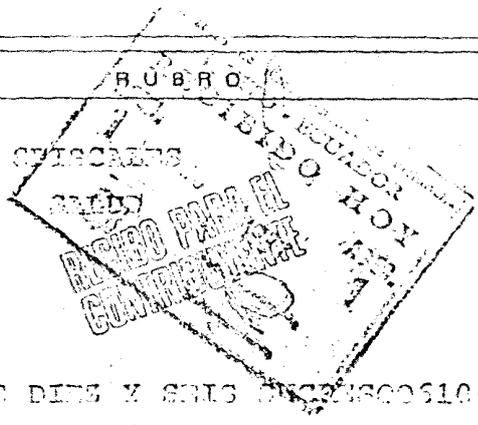
FECHA  
 37 00 00  
 AÑO MES DIA

1 R.U.C. No.  
 2 C. IDENTIDAD 010762

NOMBRE O RAZON SOCIAL  
 ISO J. GABRIELA V.

POR CONCEPTO DE  
 DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA \$ 25.000,00

FIGO	AÑO	DESCRIPCION	VALOR
1001	37	IMPORTE DE...	1.300,00
1002	37	"	7,00
TOTAL:			1.316,00



ADOR  
 JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR

Se otorgó ante mi , en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve .

*[Handwritten Signature]*

DOCTOR GUSTAVO FLORES UICATEGUI  
 NOTARIO NOVENO

RAZON : Con fecha veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho tomé nota la presente cesión de participaciones al margen de la matriz , de la Constitución de la compañía CONLARES Cía. Ltda. , de fecha diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis .



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Dr. Gustavo Flores Uzcategui.

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO

Con fecha 28 de Enero de 1988  
a Fs: 1470 (uto) bajo el número 735  
del Registro Mercantil, Tomo 117 se halla  
marginada la primera copia de la presente escritura.  
Quito, a 2 de Mayo de 1989

REGISTRO MERCANTIL

A handwritten signature in black ink, likely belonging to Dr. Gustavo Garcia Banderas.

EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS